



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE MODIFICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 533 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL DE SERVICIOS, OPCIÓN CELADOR-SUBALTERNO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE QUE FUERON APROBADOS MENDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO DIRECTIVO DE 12 DE FEBRERO DE 2019 (BORM Nº 38 DE 15 DE FEBRERO).**

1º) Mediante Resolución de 12 de febrero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por los turnos de acceso libre y promoción interna, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.

2º) El texto de dicha resolución fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 15 de febrero de 2019. Simultáneamente fue expuesto junto con los correspondientes listados en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

En el listado definitivo de admitidos para el turno de acceso libre y cupo ordinario aparecía D. José Carou García.

La fecha fijada para el ejercicio fue el 10 de marzo de 2019, realizando y superándolo el Sr. Carou García.

3º) Con fecha 26 de marzo de 2019 el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas aprobó la relación definitiva de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas que no habían comparecido a su realización.

Los listados, como prevé la convocatoria, diferenciaban al personal que participaba por el turno de acceso libre y promoción interna así como el del cupo de discapacidad.

4º) D. José Carou García aparecía en los listados definitivos de aspirantes que habían superado el ejercicio, por orden de puntuación y alfabético, por el turno libre cupo ordinario.

5º) Con fecha 8 de noviembre de 2019 D. José Carou García presenta escrito solicitando pasar al cupo de discapacidad al haberle sido reconocida una discapacidad del 38% con efectos de 15 de noviembre de 2018, fecha anterior a la convocatoria, acreditando dicha discapacidad por medio de la resolución dictada por la Directora Gerente del Instituto Murciando de Acción Social.





A la vista de lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### RESUELVO

**Primero.-** incluir a D. José Carou García en listado definitivo de admitidos para la participación en las citadas pruebas selectivas en el turno de acceso libre, Cupo de discapacidad.

**Segundo.-** Por lo anterior, procede pasar al solicitante al listado definitivo de aspirantes que habían superado la fase de oposición, por orden de puntuación y alfabético, al cupo de discapacidad.

**Tercero.-** Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,

(P.D. Resolución de 12-2-07, BORM de 22-3-07),

El Director General de Recursos Humanos,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Pablo Alarcón Sabater

